

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse permitiendo su importe en libranza del Tesoro contra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada Agente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), su Augusta Madre y SS. AA. RR. el Principe de Asturias, Infanta Doña María Teresa, Infante D. Alfonso é Infanta Doña María Isabel continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Marzo 1903.)

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN MES DE FEBRERO DE 1903

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

CÁRCEL CORRECCIONAL	Pts.	Cts.
Reparación del pozo de desagüe del patio.		
Por jornales de albañiles y peones.....	9	30
A D. ^a Blasa Ortega, por 8 quintales de cal común.....	11	20
A D. Florencio Izuzquiza, por un inodoro y 10 sacos cal Zumaya.....	37	
A los Sres. Bergua hermanos, por acarreo de 15 volquetes de escumbrós.....	15	
Suma.....	72	50

HOSPITAL PROVINCIAL	Pesetas.
Arreglo de la tapia medianil con el Huerto del Oficio.	
Por jornales de albañiles y peones.....	167'11
A D. ^a Blasa Ortega, por 20 quintales de cal común.....	28'60
Suma.....	195'71
REPARACIONES	
Por jornales de albañiles y peones.....	137'97
A D. Bernardino Gracia, por 80 quintales métricos de yeso.....	22
Suma.....	159'97
TORRE DEL ABEJAR	
Reparaciones.	
Por jornales de albañiles y peones.....	26'40
Suma.....	26'40
TORRE DE GÁLLEGO	
Reparaciones.	
Por jornales de albañiles y peones.....	213'90
A D. Bernardino Gracia, por 20 quintales métricos de yeso.....	108
Suma.....	321'90
PARIDERA DEL HOSPITAL	
Reparaciones.	
A D. Bernardino Gracia, por 80 quintales métricos de yeso.....	22
Suma.....	22

HOSPICIO PROVINCIAL
Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones.....	37'20
A los Sres. Bergua hermanos, por un volquete de arena fina.....	4'25
A la Sociedad Aragonesa de Portland, por 8 sacos de cemento.....	20
A D. Bernardino Gracia, por 20 quintales métricos de yeso.....	22
<i>Suma.....</i>	<u>83'45</u>

PLAZA DE TOROS
Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones.....	74'40
A los Sres. Bergua hermanos, por un volquete de arena fina.....	4'25
<i>Suma.....</i>	<u>78'65</u>

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos prevenidos en el art. 125 de la ley de 29 de Agosto de 1882.

Zaragoza 14 de Marzo de 1903.—El Vicepresidente accidental, Gerardo López.—El Secretario, José Vidal.

SECCION QUINTA

TRIBUNAL DE EXAMENES

DE LOS ASPIRANTES Á LAS PLAZAS DE AUXILIAR DE LA ESCUELA DEL HOSPICIO

Por acuerdo de este Tribunal, se convoca á los aspirantes para el día 23 del actual, en la Escuela de niños del Hospicio provincial, á fin de practicar los ejercicios de examen; advirtiéndole que, el que deje de concurrir, quedará excluido del concurso.

Zaragoza 14 de Marzo de 1903.—El Presidente, Gerardo López.

PRIMER BATALLÓN DEL REGIMIENTO INFANTERÍA DE ÁLAVA NÚM. 56. COMISIÓN LIQUIDADORA

Relación nominal de los individuos de la provincia de Zaragoza, que han sido ajustados con arreglo á las Reales órdenes de 7 de Marzo y 2 de Abril de 1900, los cuales no han solicitado sus alcances, con expresión de lo que les corresponde.

Soldados: Juan Abad Cervera, 240'75 pesetas; Francisco Bornell Bonafonte, 58'35; Nicolás Torrida Pardo, 224'15; Isidro Aguilar Bel, 254'45; Alejandro Turón Visado, 104'45; Pablo Gasca Sánchez, 122'15.

Cádiz 12 de Marzo de 1903.—El Comandante mayor, José Pino.—V.º B.º.—El Coronel, Francisco Rodríguez.

SECCION SEXTA

El repartimiento de consumos y líquidos, formado para el año corriente, se hallará de manifiesto en la Secretaría por el término de ocho días.

Longares 15 de Marzo de 1903.—El Alcalde José Simón.

Hasta el día 20 del próximo Abril se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declara-

ciones de alta ó baja que hayan sufrido en la riqueza contributiva los vecinos y terratenientes de este pueblo, mediante exhibición de los títulos de propiedad que así lo acrediten, á fin de que surta sus efectos para el año 1904.

La Puebla de Alfindén 14 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Gerardo Alcolea.

Las alteraciones de la riqueza amillarada que hayan tenido los señores vecinos y terratenientes se admitirán en la Secretaría municipal hasta el día, 31 del actual, previa presentación de documentos legales.

Asimismo se hallará de manifiesto hasta el expresado día el apéndice al amillaramiento de los cinco años á partir desde el 1898-99 y refundido en uno solo.

Igualmente se hallarán de manifiesto por término de ocho días los repartos de consumos, líquidos y alcoholes y el denominado del «Déficit».

Mozota 13 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Gregorio Laborda.

El reparto de consumos, así como los encabezamientos obligatorios de granos, alcoholes, aguardientes y licores, formado en esta villa para el año 1903, se hallará expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vera 16 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Raimundo Martínez.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y á contar desde el día de la fecha hasta el 30 del mes actual, se admitirán en la Secretaría, durante las horas de oficina, las alteraciones que hayan ocurrido en las riquezas rústica y urbana de este término municipal; debiendo los interesados presentar los documentos legales que las justifiquen.

Murillo de Gállego 14 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Juan Alvarez.

Los repartos de consumos y de líquidos de este pueblo, formados para el año actual, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, desde el día de la fecha.

Bisimbre 12 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Anselmo Larralde.

Los repartos de consumos, líquidos, alcoholes y arbitrios extraordinarios, para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este pueblo, formados para el año actual de 1903, se encuentran de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Romanos 12 de Marzo de 1903.—El Alcalde ejerciente, Julio Pellejero

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes de este pueblo, para 1903, quedan expuestos al público, por ocho días, contados desde esta fecha, á los efectos reglamentarios.

Agón 13 de Marzo de 1903.—El Alcalde, P.O., León Carnicer, Secretario.

Por todo el presente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y forasteros hayan sufrido en sus

riquezas rústica, urbana y pecuaria, previa exhibición de los títulos de propiedad.

Fuentes de Ebro 13 de Marzo de 1903.—El Alcalde, José Lax.

Por término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, las alteraciones que hayan ocurrido en las riquezas rústica y pecuaria y urbana de este término municipal, previa presentación por los interesados de los documentos legales que lo justifiquen.

Calmarza 13 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Juan Angel Escolano.

Desde la fecha, y por término de un mes, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve á doce, y días hábiles, las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en las riquezas rústica y pecuaria, previa la exhibición de los documentos legales, á fin de que surta sus efectos para el próximo año 1904.

Trasobares 11 de Marzo de 1903.—El Alcalde ejerciense, Alejo Benedí.—P. S. M., Lorenzo Moreno, Secretario.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que Florencio Vicente y Julián, natural de Zaragoza, hijo de Santiago y de Juana, falleció en esta ciudad el día 26 de Noviembre de 1899, siendo á la sazón soltero y de treinta y cuatro años de edad.

Y habiendo recurrido ante este Juzgado el tío carnal del causante, llamado D. Pedro Vicente y Zamorano, reclamando la herencia intestada de su referido sobrino, sobre lo cual se sigue el oportuno expediente; por el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se anuncia la muerte sin testar del referido Florencio Vicente y Julián y el nombre y parentesco del que reclama su herencia, á fin de que los que se crean con igual ó mejor derecho, comparezcan á reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza 14 de Marzo de 1903.—Francisco Hueso.—Ante mí, Angel Arnau.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez de instrucción ejerciente, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á Luis Barón, que dijo habitar calle de San Miguel, número 21, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 27 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audien-

cia provincial de esta capital, para la celebración del juicio oral de la causa contra Matea Gálvez Sorribas, por lesiones; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Zaragoza 13 de Marzo de 1903.—El Actuario, Manuel Palomares.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia de hoy, ha acordado citar á la testigo D.^a Enriqueta Sánchez Loiz, cuyo domicilio se ignora, para que en el día 24 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad á la vista en juicio oral de la causa sobre estafa contra Trinidad Madurga; apercibiéndola que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 14 de Marzo de 1903.—El Escribano, José Guitarte.

Calatayud.

D. Ricardo Cobos Sánchez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á dos mujeres, y un hombre pordiosero, este último italiano, cuyos nombres y demás circunstancias personales se ignoran y que en la noche del 12 al 13 de Enero último durmieron en Aluenda, barrio de El Frasco, en un pajar de la propiedad de Tomás Morlanes, para que en término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal pendiente sobre robo de dinero y efectos al Cura párroco del expresado pueblo de Aluenda; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud á 10 de Marzo de 1903.—Ricardo Cobos.—D. S. O., Pascual Burillo.

Egea de los Caballeros.

D. Enrique Hernández y Alvarez, Juez de instrucción y de primera instancia del partido de Egea de los Caballeros:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Justo Castro Laborada, vecino de esta villa, en causa contra el mismo sobre resistencia y desobediencia á los Agentes de la Autoridad, se saca á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, la finca siguiente:

Mitad de un campo, sito en término de esta villa, partida de Camarales, de 5 hanegas de extensión, ó sean 36 áreas y 77 centiáreas; lindante al N. con otro de Juan Carlos Emilio, al S. con viña de D. Prisco Dehesa, al E. con Sebastiana Ventura y al O. con campo de D.^a Ana Alamán: tasado todo él en la cantidad de 400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de Abril próximo y hora de las diez; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el tí-

tulo de propiedad de la expresada finca se hallará de manifiesto en la Escribanía del Actuario, donde podrán examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Egea de los Caballeros á 11 de Marzo de 1903.—Enrique Hernández.—El Actuario, Gaspar Santiuste.

La Almunia.

D. Miguel Sáiz Gómez, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina.

Por el presente se llama á Julio López Pérez, de veintiocho años de edad, hijo de Calixto y Teresa, soltero, natural de La Puerta, en el partido de Cifuentes, provincia de Guadalajara, residente últimamente en La Vilueña, del partido de Ateca, para que en término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de terminación de sumario acordado en causa contra el mismo y Felipe Calvo López por estafa, por viajar sin billete en un tren exprés y para emplazarle para ante la Audiencia provincial de Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se interesa á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, de cualquiera clase que sean, que tengan conocimiento del presente edicto, que por cuantos medios estén á su alcance, dentro del círculo de sus respectivas atribuciones, procuren averiguar la actual residencia del nombrado procesado, y si es habido, le hagan saber que comparezca ante este Juzgado, enterándole del presente edicto; dando cuenta á este mismo Juzgado de haberlo así verificado.

Dado en La Almunia á 14 de Marzo de 1903.—Miguel Sáiz.—El Actuario, Marcelino Ruiz de Luna.

PARTE NO OFICIAL

Banco de España de Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 15.745, expedido por esta Sucursal en 16 de Octubre de 1900 á favor de D. Mariano Albacar y Enfedaque, importante pesetas nominales 4.000, en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 10 de Marzo de 1903.—El Secretario, B. Echeverría.

La Azucarera de Calatayud.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á los Sres. Accionistas á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar á la una y media de la tarde del día 25 del corriente, en el domicilio social.

Serán objeto de discusión y acuerdo las bases y proposición presentadas por la Sociedad general Azucarera, en proyecto, cuyos documentos estarán á disposición de los Sres. Accionistas desde el día 13 al 22 del corriente en estas oficinas.

Para poder asistir á la referida Junta deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones, ó en su defecto los resguardos de depósito expedidos por un establecimiento de Crédito, desde el día 11 al 21 del actual, ambos inclusivos, en la caja de esta Sociedad ó en la de su Representante en Zaragoza D. Juan M. Amorós, Plaza de la Constitución, bajos del Hotel de Europa, donde se les facilitará una papeleta autorizando su asistencia con expresión del número de votos que tienen derecho á emitir.

El derecho de asistencia con todos los de él emanados, pueden delegarse en otro socio con voto, por carta dirigida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Dada la excepcional importancia del asunto objeto de esta convocatoria, el Consejo de Administración, encarece á los Sres. Accionistas la concurrencia de que procuren asistir á dicho acto.

Calatayud 11 de Marzo de 1903.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Mochales.
—El Secretario, Francisco Lafuente.

La Electra del Cabriel

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria, correspondiente al primer ejercicio, para el día 31 de Marzo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio, calle de Don Juan de Austria, número 19.

Para tener derecho de asistencia se necesita ser poseedor por lo menos de cinco acciones y depositarlas en la Caja social ocho días antes de la reunión.

Los accionistas que no concurran personalmente sólo podrán hacerse representar por otro que tenga derecho de asistencia.

Los accionistas que no posean cinco acciones pueden juntarse hasta completar dicho número y dar poder para que uno de ellos los represente.

Transcurrida media hora después de la señalada en la convocatoria, según previene el artículo 27 de los Estatutos, se constituirá la Junta, sea cual fuere el número de accionistas y de acciones representadas, y sus decisiones serán válidas.

Las cuentas estarán á disposición de los señores Accionistas cinco días antes del señalado para la Junta.

Valencia 15 de Marzo de 1903.—Por el C. de A., el Presidente, Pedro Galiana.